



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-003606497- -UNC-ME#FCE

---

6ª Ord.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicita la designación interina del Lic. José Gabriel Castillo Sosa en un cargo de Profesor Asistente DS con asignación a Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía (IEUyE), por aplicación del Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado la Dirección del Departamento el Lic. Castillo Sosa obtuvo el primer lugar en el orden de mérito según dictamen obrante en orden 22 del EX-2025-00784631- -UNC-ME#FCE aprobado por RHCD-2026-8-E-UNC-DEC#FCE, el día 02 de marzo de 2026;  
Que, asimismo, se informa que el Prof. Castillo Sosa se ha desempeñado en la cobertura de la vacante hasta el 15 de marzo de 2026, lo que garantiza la continuidad pedagógica de la asignatura;  
Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que, la propuesta podría efectuarse en el marco de la excepcionalidad prevista en el Art. 32 de la Ordenanza HCD N° 8/2019;  
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;  
Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial los días 11 y 18 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente al Lic. José Gabriel Castillo Sosa (Legajo N° 50.465), en un cargo de Profesor Asistente DS con asignación a Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía (IEUyE), con carácter de excepcionalidad, de acuerdo a lo previsto en el Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE desde el 04 de mayo de 2026 (con reconocimiento de desempeño desde el 01 de abril 2026) y hasta el 16 de agosto de 2026 y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Natalia Bartolomei, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación se hará efectiva a partir de la fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- El Lic. Castillo Sosa deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo

electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS